

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**4328**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de mayo de 2020 por la que se establecen la fecha y el lugar del examen de la fase oposición del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria*

#### **Hechos**

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14/2019, de 31 de enero) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria. Esta resolución se completó con dos más: la de 14 de febrero de 2019 (BOIB núm. 21/2019, de 16 de febrero) y la de 2 de abril de 2019 (BOIB núm. 43/2019, de 4 de abril).

2. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de mayo de 2020 (BOIB núm. 85/2020, de 16 de mayo) se aplazó el examen de la fase oposición previsto inicialmente para el día 7 de junio de 2020, después de la decisión adoptada por el Tribunal Calificador del concurso oposición. Este aplazamiento fue una consecuencia de la aplicación del Real Decreto 463/2020, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67 de 14/03/2020), y las prórrogas sucesivas.

3. A medida que se va normalizando la actividad administrativa, se ha retomado el calendario para activar los diversos procesos selectivos que desarrolla el Servicio de Salud de las Islas Baleares, entre los que se encuentra el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria. En este contexto, el Tribunal Calificador de este concurso oposición ya ha decidido la nueva fecha de la prueba de la fase oposición, que será el próximo día 19 de julio a las 10 horas.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.
2. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. Real Decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003
6. Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14/2019, de 31 de enero) por la que convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria, completada por las resoluciones de 14 de febrero de 2019 y de 2 de abril de 2019.
7. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67 de 14/03/2020) y las prórrogas sucesivas.

Por todo ello, una vez atendidas las decisiones del Tribunal Calificador, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Anunciar la fecha del examen de la fase oposición del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria, que será el próximo día 19 de julio de 2020, a las 10 horas.
2. Informar que esta prueba se realizará en las sedes siguientes:



- Mallorca: Universidad de las Islas Baleares. Carretera de Valldemossa km. 7,5. CP 07122 (Palma). En el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) se especificarán los edificios y las aulas donde se realizará el examen.
- Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 (Maó)
- Eivissa: Hospital Can Misses. C/Corona s/n. CP 07800. Eivissa.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 29 de mayo de 2020

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

(Por delegación de la consejera de Salud y Consumo. (BOIB 10/2016))

